Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	9/02/2024 12:00:00 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	**Fecha Registro:**	2024-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	199.800.000,00	**Saldo x Obligar:**	199.800.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5916116	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF		199.800.000,00	0,00		
					Total:	199.800.000,00	0,00	199.800.000,00	199.800.000,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha. Radicado No. 44-9-2024-000955 del 9/02/2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	14.800.000,00	14.800.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÈREZ SUÀREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÈREZ SUÀREZ
Nombre de reconocimiento (DN): cn=JANYA PÈREZ SUÀREZ, o=SENA, ou=Coordinadora Grupo Mixto Administrativo, email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHedeluque	ELIANA MARIA DE LUQUE PINTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-11-11:10 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2524 de fecha 2024-02-02. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	10724	**Fecha Registro:**	2024-02-09	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-044-000000 SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	199.800.000,00	**Valor Total Operaciones:**	-6.166.667,00			**Valor Actual:**	193.633.333,00	**Saldo x Obligar:**	193.633.333,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: Cédula de Ciudadanía	84035808	**Razón Social:**	JAVIER ESCUDERO GALVAN	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	861980287	**Banco:**	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	32713706	**Nombre:**	LINDA DE TROMP VILLARREAL	**Cargo:**	DIRECTOR REGIONAL GUAJIRA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.5916116	**Tipo:**	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	**Fecha:**	2024-02-09

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2024-04-11	199.800.000,00	-6.166.667,00		
					Total:	199.800.000,00	-6.166.667,00	193.633.333,00	193.633.333,00

Objeto:	ARRENDAMIENTO INMUEBLES: Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira , ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-03-04	8.633.333,00	8.633.333,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-04-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-05-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-06-03	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-07-08	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-08-05	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-09-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-10-07	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-11-04	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-06	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO
36-02-00-044-000000	SENA REGIONAL GUAJIRA-DIRECCION REGIONAL	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2024-12-27	18.500.000,00	18.500.000,00	NINGUNO

JANYA PÉREZ SUAREZ

Firmado digitalmente por JANYA PÉREZ SUAREZ
Nombre de reconocimiento (DN): street=CL 57 8 69, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=JANYA PÉREZ SUAREZ, serialNumber=40928068, st=BOGOTA D.C., l=BOGOTA D.C., email=janya.perez@sena.edu.co, c=CO, title=Profesional Grado 06, o=SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=8999990341, name=C.C, ou=Grupo Mixto Administrativo

JANYA PÉREZ SUÁREZ

COORDINADORA GRUPO MIXTO DE APOYO ADMINISTRATIVO

JAVIER ESCUDERO GALVAN

JAVIER ESCUDERO GALVAN NIT 84035808-0

Responsable del impuesto sobre las ventas - IVA

Tel.7285991- 3008088916
jescuderog17@hotmail.com
CR 15 11 A 45 AV LOS ESTUDIANTES
Riohacha, La Guajira - Colombia

Responsabilidad Fiscal
R-99-PN - No aplica – Otros

Act. Económica:0161

Cliente: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

NIT ó CC: 899999034-1 **PERSONA:** Persona Jurídica
DIRECCIÓN: Calle 21 No. 15 - 100
CIUDAD: Riohacha, La Guajira - Colombia
CORREO: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 7283005
RESPONS FISCAL: O-13
RESPONS TRIBUTARIA: No aplica

Factura electrónica de Venta **FE309**

Fecha Creación: 2024-09-13 14:00
Fecha Validación: 2024-09-13 14:01
Fecha Vencimiento: 2024-10-13 14:00
Forma Pago: Crédito
Medio Pago: Otro*

CUFE: 42905051215d6d4d26b883cac429ba7c0db995f82b450edbf3e33bdfc7184984dd260e34590c17a3bb92938d1cfac32e
Modalidad: Electrónica - Número de Autorización: 18764069577298 desde FE259 hasta FE500 Vigencia: 2024-04-25 al 2024-10-25

N°	Codigo	Descripción	Cant	Precio	Impuesto	Total Impt.	Dto	Valor Total
1	10002	ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE DESTINADO A AMBIENTES DE FORMACION UBICADO EN LA CARRERA 44 NO. 14 H – 29 DEL BARRIO VILLA CAMPO ALEGRE, EN EL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, DURANTE EL PERIODO DEL PRIMERO (1) DE AGOSTO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2024, SEGÚN CONTRATO No.CO1.PCCNTR.5916116. DEL 16 DE FEBRERO DE 2024. #$ 36-02-00-044-000000; Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116; Asanjuanelo@sena.edu.co #$	1.0	$ 15,546,218.49	IVA 19%	$ 2,953,781.51	0.0	$ 15,546,218.49

Información Adicional

#$36-02-00-044-000000;ContratoNo.CO1.PCCNTR.5916116;Asanjuanelo@sena.edu.co#$

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Valor en letras

DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE

Impuestos

Impuesto	Base Gravable	Valor Tributo
IVA 19%	$ 15,546,218.49	$ 2,953,781.51

SUBTOTAL	$ 15,546,218.49
DESCUENTOS (-)	$ 0.00
PRECIO BASE	$ 15,546,218.49
IMPUESTOS (+)	$ 2,953,781.51
ANTICIPO	$ 0.00
TOTAL	**$ 18,500,000.00**

Generado en clarisa.co – Todo es más fácil ! – Clarisa Cloud S.A.S NIT 900707639 - 6

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 84035808		ESCUDERO GALVAN JAVIER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 12b # 21 - 06	RIOHACHA-LA GUAJIRA	7286496	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	909322286	9471454801	I	2024/09/04	2024/09/12	BANCO AV VILLAS	8	$677,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
1	CC	84035808	ESCUDERO JAVIER	25-14	30	$2,320,000	$371,200	EPS005	30	$2,320,000	$290,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,320,000	$12,200	0	$0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$2,320,000	$371,200			$2,320,000	$290,000			$0	$0			$2,320,000	$12,200		$0	$0	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$371,200	$2,200	$0	$373,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$371,200	$2,200	$0	$373,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$12,200	$100	$0	$12,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$12,200	$100	$0	$12,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$290,000	$1,800	$0	$291,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$290,000	$1,800	$0	$291,800
TOTAL				1	$673,400	$4,100	$0	$677,500

2024/09/13 02:06 PM

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T

Yo **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificada con cedula de ciudadanía No. 25.786.228; contador público titulada y acreditada mediante la tarjeta profesional No.197305-T, certifico que:

JAVIER ESCUDERO GALVAN, hombre mayor de edad, radicado en esta ciudad, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.035.808 expedida en Riohacha (La Guajira) a la fecha se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud y pensión, los cuales se causaron, registraron y cancelaron hasta el mes de agosto de 2024, según planilla No. 9471454801 del día 12 de septiembre de 2024 como trabajador independiente, resultando una utilidad igual a dos (2) SMLV conformando así el IBC, según articulo 244 ley 1955 de 2019. Lo anterior en cumplimiento a la normatividad legal vigente: ley 100 de 1993, art 91, ley 488 de 1998 y art 11 y 12 decreto 1406 de 1999.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Riohacha, el día 18 de septiembre de 2024, con destino al **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CC 25.786.228
T,P 197305-T

CÉDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



NUIP 25.786.228

Apellidos
YANES MONTES

Nombres
PHAIROY LISSETH

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 DIC 1984

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
28 JUL 2003, MONTERIA

Firma

Fecha de expiración
19 SEPT 2033

.CO

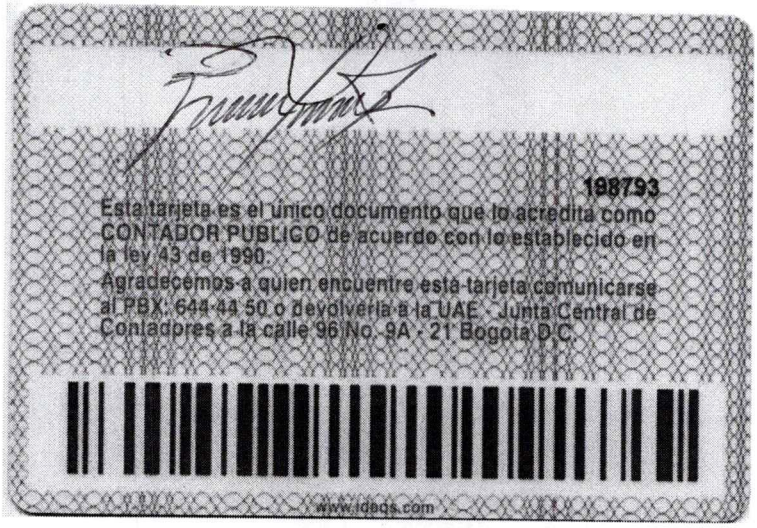
031967684

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031967684813001<<<<<<<<<<
8412302F3309195COL25786228<<<3
YANES<MONTES<<PHAIROY<LISSETH<

PHAIROY LISSETH YANES MONTES
CONTADOR PÚBLICO
T.P. No. 197305-T





DIRECCION: Cll 46b N° 7g-53* CEL:317-4789278* Correo:plisseth.84@hotmail.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

AC46CEEC0AB5FA47

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PHAIROY LISSETH YANES MONTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25786228 de MONTERIA (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 197305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Vigilado Superservicios

Air-e

La fuerza que transforma

Air-e S.A.S. E.S.P. • NIT. 901.380.930 - 2

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

RESOLUCIÓN DIAN 012220 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022

AireEnergiaCo @Aire_energia

Operador de Red: Air-e S.A.S. E.S.P.

Dirección de Correspondencia

Cra 57 #99A -65 Torre Sur Oficina 301, Barranquilla

Llame al 115 ó al 605 3225016

313 430 0000 WhatsApp AVA

www.air-e.com

NIC: 7566018

Documento Equivalente Electrónico:	83541275
Fecha de Emisión:	17/08/2024
Fecha Oportuna de pago	INMEDIATO
Suspensión a partir de	INMEDIATO
Documentos Vencidos	1

Datos del Usuario o Suscriptor

Titular de Pago
VILLA CAMPO ALEGRE CENTRO INFANTIL

Usuario o suscriptor
VILLA CAMPO ALEGRE CENTRO INFANTIL

Estrato / Clasificación: No resid. Comercial Exento Contribucion

NIU: 19565170

Propiedad del Activo: PU

Dirección de suministro
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
MAJAYURA
MAJAYURA
RIOHACHA

Dirección de Envío
CL 14H CR 42 - 13 DPL EK3536
RIOHACHA
LA GUAJIRA

Periodo del Consumo:	Ago.-24
ID de Cobros:	8056023108

Otros Servicios (No Air-e)

Convenio Recaudo Aseo
(INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA)
$105.940

Impuestos y Tasas (No Air-e)

Impuesto Alumbrado Público
(Alcaldia de RIOHACHA)
$182.735

Tasa de Seguridad
()
$0

TOTAL A PAGAR
$6.143.050
INMEDIATO

Energía

Energía Mes	$3.654.695
+	
Estado de Cuenta (Deuda Vigente)	$2.199.680

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Escanea este código y paga fácil

Olvidate de la filas pagando por PSE

Ingresa a www.air-e.com

Calidad del Servicio

Circuito / Transformador:
Código Trafo Conexión:
Grupo:
DIU:
FIU:
DIUG:
FIUG:

DIU es la suma de horas sin luz y FIU es la cantidad de veces sin energía experimentadas por ti en un período de 12 meses. Con esto se mide la calidad de tu servicio.

El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD, dentro de los cinco días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión deberá acreditarlo antes de la fecha de suspensión.

Información del Consumo y lectura

Su consumo es **INF** veces mayor al nacional
Comparación Promedio Nacional

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
1699.55	1657.71	80	3.347,20
	−	×	=

Consumo Calculado: REAL

0.0	vs	2.543
CONSUMO PROMEDIO ESTRATO MUNICIPIO		CONSUMO PROMEDIO USUARIO

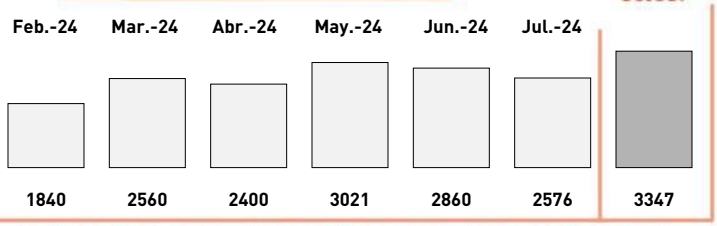
Comparación Promedio 6 últimos meses

771,20	111,57
Variación mes anterior	Consumo Diario

Fecha Lectura Anterior: 16/07/2024
Fecha Lectura Actual: 15/08/2024
Días de consumo: 30
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 83910557-MC983

Itinerario 0157 de la ruta 603331

Consumo Últimos 6 meses (kWh)



IMPRESO POR RICOH COLOMBIA S.A.

603331 96033310157 244926

Pago oportuno: INMEDIATO

NIC: 7566018

ID de Cobros: 8056023108

Titular: VILLA CAMPO ALEGRE CENTRO INFANTIL

Representante Legal

Total Mes
$3.943.370

Documentos vencidos: 1

Total a pagar:
$6.143.050

Somos autorretenedores del impuesto sobre la renta, según decreto 2201 de diciembre 30 de 2016, abstenerse de practicar retención a título del impuesto de renta sobre el servicio de energía. Esta factura presta merito ejecutivo, art 130 ley 142 de 1994. Para todos los efectos el presente documento se denominará "Documento Equivalente a la factura de servicios públicos" de conformidad con lo establecido en dur 1625 de 2016 y guarda los mismos efectos de la factura de servicios públicos contemplada en el capítulo VI de la ley 142 de 1994.

CUPON Nº2

(415)7709998310896(8020)805602310500000(3900)0006143050(96)20240824

CUPON Nº1

(415)7709998310896(8020)805602310800000(3900)0003943370(96)20240824

Air-e | Llame al 115 ó al 605 3225016 | www.air-e.com | Suspensión a partir de: INMEDIATO | Total a Pagar: $6.143.050 | NIC: 7566018



Detalle Otros Conceptos

ASEO

EMPRESA: INTERASEO S.A.S. E.S.P. - RIOHACHA
NIT: 819.000.939-1
Frecuencia Barridos Por Semana: 2
Frecuencia de Recolección Por Semana: 3
Clase de Servicio:: OFICIAL
Estrato: 0
Periodo de Facturación: JULIO 2024
Tarifa Media: 66328.049 2M3
Subsidio: 0.00000000000000000000000
Subsidio % : 0.000000

DESGLOSE DEL SERVICIO
TRLU: 0.0004846
TRBL: 0.0060039
TRRA: 0.0000133
TRA: 0.0055144
TRNA: 0.2544872
TAFA: 0.0000000
TAFNA: 0.2544872
VBA: 0.00
TC: 4283.40
TLU: 6415.52
TBL: 27348.67
TRT: 47744.17
TDF: 18721.88
TTL: 148.58
TA: 1277.67
TOTAL: 105940.41

DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
V RCF: 0.00
V CTR NA:
V CRS: 0.00
D. TOTAL: 0.00

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES
MES 1: 0.2545
MES 2: 0.0000
MES 3: 0.0000

VALORES INFORMATIVOS:
UNIDADES RESIDENCIALES: 0
UNIDADES NO RESIDENCIALES: 1

PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES
MES 1: 104591.08
MES 2: 104963.50
MES 3: 104485.23
MES 4: 104963.50
MES 5: 108312.02
MES 6:

DETALLE FACTURACION

Costo Fijo Aseo	$38.047,59
Costo Varible Aseo	$67.892,30
Ajuste Decena Debito	$0,11

TOTAL MES: $105.940

Acuerdo Municipal: 0112020
Contacto: Tel: 7276260 Correo Electrónico: pqralumbradopl@gmail.com

ALUMBRADO PÚBLICO

Detalle	Sub. Total
Impuesto Alumbrado Publico	$182.734,93

TOTAL MES: $182.735

SEGURIDAD

TOTAL MES: $0

Detalle Energía

Concepto	Tarifa ($/kWh)	Consumo (kWh)	Valor ($)
Consumo activa	1.091,8674	3.347,20	$3.654.698,56

Consumo activa	$3.654.698,56
AJUSTE MONETARIO	-$3,49

$3.654.695

ESTADO DE CUENTA

Tasa por mora vigente:	0,00%	Monto deuda Reclamada:	$0
Fecha último pago:	19/07/2024		
Valor último pago:	$3.586.260		
Saldo a favor:	$0		
Financiaciones pendientes:	0		
Monto deuda Financiada:	$0	Documentos vencidos:	1
Documentos en reclamo:	0	Monto deuda vencida:	$2.199.680

Tarifa de Energía

Generación:	371,7716
Trasmisión:	55,9324
Restricciones:	36,5222
Pérdidas:	104,4919
Distribución:	130,8168
Comercialización:	128,9056
CU:	828,4405
CU+COT:	1.091,8674

El precio o costo unitario que pagan los usuarios del servicio de energía, se determina con base en metodologías, fórmulas definadas por la comisión de regulación de energía y gas CREG.

COT: Costo de opción tarifaria Art. 5 Res. CREG 101 028 de 2023

CU = G + T + R + PR + D + C

INFORMACIÓN REGULATORIA

En cumplimiento de las resoluciones CREG 015 del 2018, 010 del 2020, 024 y 078 del 2021, en esta factura se aplican, si se dan las condiciones establecidas en la regulación, las compensaciones por calidad del servicio. Acordes con los requerimientos establecidos en la regulación vigente.

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Air-e le notifica que el incumplimiento en el pago del servicio de energía eléctrica genera reporte negativo a las Centrales de Información Crediticia y de Riesgo, como lo respalda la Ley 1266 de 2008 y Contrato Condiciones Uniforme, Cláusula 60ª.

F_98

INFORMACIÓN DIAN

La facturación electrónica llegó para quedarse. La DIAN exige su uso según la Resolución 119 del 30 de Julio del 2024. Actualiza tus datos escaneando el QR y recibe la factura Air-e en el correo. ¡Nos estamos preparando para ti!

PUNTOS DE PAGO

Bancarios y Corresponsales
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTA
DAVIVIENDA
BBVA
BANCO GNB SUDAMERIS
AV VILLAS
CAJA SOCIAL

Portal de pagos AIR-E
PSE
Tarjeta de crédito VISA y MasterCard

No Bancarios
SUPERGIROS
EFECTY
REFACIL
OLIMPICA
PUNTO RED

Billeteras
Daviplata
Nequi
RappiPay

Puntos de pago Air-e ubicados en Oficina Comercial

Para pago en cheque gírese a Fiduoccidente Air-e SAS ESP NIT 830054076

Pago con tarjeta de crédito en canales de pago Air-e



Recibo de Caja
AIR-E S.A.S ESP
901380930-2
Barranquilla - Colombia

Cajero: DANUSKA YULIETMEDINA BOLIV

Fecha: 2024-09-14T09:11:38

NIC: 7566018

Cupon pago: 7614321

Valor: 6.143.050

ID transaccion: 559980

Agencia: SYSPOTEC GUAJIRA

Sucursal: RIOHACHA_1

Medio de pago: Efectivo

TOTAL PAGO: $ 6.143.050

Scanned with CamScanner

Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

CLIENTE

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR: Superservicios

N° de suscripción:	50182047
Cupón para pago:	266370457
Fecha límite de pago:	02/09/2024
Total a pagar:	$ 62,542

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible: $ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 2962

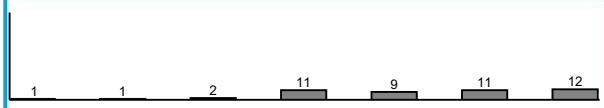
DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: MEJIA MENDOZA DIANA MARIA
Doc. identidad 56074699
Dirección: CLE 14 H BIS # 43 - 28
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL Ciclo: 701 Localidad: RIOHACHA Estrato: COMERCIAL

Cuenta de cobro	40749622
Fecha y hora de emisión:	22/08/2024 14:52:29
Forma de pago:	CREDITO
Medio de pago:	
Consecutivo interno:	33972999
Período de factura:	AGOSTO - 2024

Fecha | Hora

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2567.69	12	30812
1001 10000	2488.69	0	0
10001 25000	2471.69	0	0
25001 50000	2457.69	0	0
50001 100000	2312.69	0	0
100001 MAS	2226.69	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor:	AB-02200123-2	Días facturados:	31
Período de consumo:	9/JUL - 9/AGO	Factor de presión (PSI)	.33
Cálculo de consumo:	LECT. MEDIDOR	Factor de temperatura: (°F)	26.65
Motivo de estimación:		Promedio m³:	6

Lectura actual (m³):	Lectura anterior (m³):	Factor de corrección:	Consumo mes (m³):
63	51	.98753	12

Item	Conceptos	Unidad del item	Cantidad del item	Valor Unitario	Capital	Intereses	IVA	Saldo Diferido	Cuotas Pendientes
	SERV.GAS (Serv.Susc.50271556)								
	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	898	898	991		45,238	34
	REVISIONES PERIODICAS P. QUINQ	UNIDAD	1	4,158	4,158	1,209		52,083	11
	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,388	1,388	441		19,163	12
	REPAR. ACOMETIDA P.QUINQUENAL	UNIDAD	1	1,538	1,538	489		21,243	12
	MEDIDOR	UNIDAD	1	6,457	6,457	7,137		325,517	34
	RECARGO POR MORA(Tasa 2.13%)	UNIDAD	1	128	128				
	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,255	3,255				
	CONSUMO	UNIDAD	1	30,812	30,812				
	REPAR. INTERNA P.QUINQUE	UNIDAD	1	462	462	147		6,377	12
	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	3,032	3,032				
	Total Servicio			0	52,128	10,414		469,621	

Fecha límite de pago:	02/09/2024	Valor del último pago:	$ 58,673	Valor en reclamo:	$ 0
Fecha susp. por mora:	03/09/2024	Fecha del último pago:	06/08/2024	Saldo a favor:	$ 0

Gm = $1332.85 Tm = $479.14 Dm = $930.26 Cm = $3255

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IO=100% IRST=NO APLICA

12 M3 Equivalen a 124.4kwh Aprox

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 27/08/2026
Fecha de suspensión por falta de certificación de instalación interna: 22/08/2026
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:	Paga aquí
$ 0	$ 62,542	$ 62,542	

Número de control:	Ruta de reparto:	Meses de deuda:
40749622	1180003840500	1

Somos Autorretenedores, según resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8 749010182024

Duplicado Portal Web

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

N° de suscripción:	50182047
Cupón para pago:	266370457
Fecha límite de pago:	02/09/2024
Total a pagar:	$ 62,542

Brilla
Creciendo contigo

Cupo disponible:
$ 0

Opera como medio de Financiación No Bancaria

PORTAL WEB

portal.gasesdelaguajira.com

Consultas y Solicitudes

GENERA el duplicado de tu factura

pse ¡Paga Fácil! rápido y seguro!

Brilla Consultar mi cupo

Línea de atención

164

01 8000 911 300

PARA CONSULTAS SOLICITUDES

Y REPORTE DE EMERGENCIAS

Puntos de Pago

Banco de Bogotá

DAVIVIENDA

BBVA Banco de Occidente

Banco AV Villas

DAVIplata Bancolombia Corresponsal Bancario

SuperGIROS

OLIMPICA



Brilla opera como medio de financiación no bancario; no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superfinanciera. Los intereses son liquidados con la tasa máxima de financiación vigente al momento de la facturación del crédito. El cupo base disponible tendrá habilitado un EXTRA-CUPO de $ 1.000.000 adicional que podrá ser utilizado financiando únicamente bienes y/o servicios en los aliados del programa Brilla en Gases de La Guajira vinculados a la campaña Aniversario Brilla entre el 01 de Julio al 31 de Agosto de 2024. Los usuarios de Gases de La Guajira podrán participar de la dinámica "ROMPE LA PIÑATA BRILLA 2024" tomando un crédito para adquirir bienes y/o servicios autorizados iguales o superiores a COP $ 3.000.000 en una sola transacción en los aliados comerciales vinculados a la mencionada campaña. Serán COP $ 18.000.000 en premios. Consulta términos y condiciones en: https://www.brillagasguajira.com/noticias/aniversario-brilla. Valido 2024. Vigilado superservicios.*

Atención al Cliente 164 | brillagasguajira.com | BrillaColombia | brilla.colombia

Brilla
Creciendo contigo

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT: 800.096.812-8 7489/24072024 FACT RECURRENTE

Oficinas principales:

Fonseca Calle 11 #18 - 11	Barrancas Calle 7a #6 - 03	Maicao Calle 12 #7 - 77, L3	Uribia Cra 9 #10b - 68	Villanueva Calle 12a #7 - 49
Riohacha Cra 15 #14c - 33	Urumita Calle 11 #9 - 16	Manaure Cra 4 #7 - 49	Hatonuevo Calle 15 #14c - 33	San Juan del Cesar Calle 6 #2 - 53

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriafiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que éste no es un canal de recepción de PQR. *El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gasguajira.com Poder calorífico: Es el contenido de energía en elgas. En la factura corresponde a un promedio delpoder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular laequivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 36 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:	Total a pagar:	Paga aquí
266370457	$ 62,542	

Fecha límite de pago: 02/09/2024

(415)7709998015302(8020)0266370457(3900)0000062542(96)20340822

FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

KIT2962

Duplicado Portal Web

Agosto 2024

Pagado

Suscripción nº 50182047 Factura nº 33972999 Cupón nº 266370457

$ 62.542

Ver factura

aqualia
Tu compañía del agua

OFICINA PRINCIPAL
CRA 7 # 21-15
TEL: 018000-423601
www.aqualia.com.co
AQUALIA RIOHACHA
NIT: 9017005074
pqr.riohacha@aqualia.com

Vigilado por Superservicios

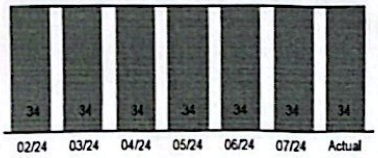
Municipio	RIOHACHA
Nombre	NAYANITH GOMEZ CAICEDO
Dirección	CL 14HBIS 43 27 SENA SEDE VILLA CAMPO ALEG
Dir. Envio	CL 14H BIS 43 27 SENA - SEDE VILLA CAMPO
Barrio	RIOHACHA - VILLA CAMPO ALEGRE
Uso/Estrato	COMERCIAL
Ciclo	RIOHACHA ZONA SUBSSCTOR 23
Periodo	20/06/2024 - 22/07/2024
Días	32
Ruta	2-300-000102-40-0

MATRICULA	**43153**
Número Factura	**20014829358**
TOTAL A PAGAR	**$348,936**
Fecha Límite de Pago	11/08/2024
Fecha de Suspensión	12/08/2024
Facturas Vencidas	1
Fecha Factura	05/08/2024
Fecha Último Pago	19/07/2024 - $572,291

ACUEDUCTO

No del medidor J19LA396651

Lectura Actual	182
Lectura Anterior	182
Consumo	**34**
Real / Estimado	E
Promedio Usuario	34



Porcentaje (Sub/Apo) 60%

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	7,801.12	7,801.12	4,681.00	12,482
Consumo Básico comercial	16	4,031.93	64,510.88	38,706.56	103,217
Consumo Complem. comercial	16	4,031.93	64,510.88	38,706.56	103,217
Consumo Suntuario comercial	2	4,031.93	8,063.86	4,838.32	12,902
Tasa Uso Cons. Básico comercial	16	7.28	116.48	69.92	186
Tasa Uso Cons. mayor a Básico comer	18	7.28	131.04	78.66	209

Subtotal Acueducto **$232,213**

ALCANTARILLADO

Vertimiento	**34**
Promedio Usuario	34

	M3	Tarifa	Vr. Total	Sub./Contr.	Valor
Cargo Fijo comercial	1	4,654.33	4,654.33	2,793.00	7,447
Consumo Básico comercial	16	1,923.62	30,777.92	18,466.72	49,245
Consumo Complem. comercial	16	1,923.62	30,777.92	18,466.72	49,245
Consumo Suntuario comercial	2	1,923.62	3,847.24	2,308.34	6,156
Tasa Retnb. Cons. Básico comercial	16	29.65	474.40	284.64	759
Tasa Retnb. Cons. mayor a Básico con	18	29.65	533.70	320.22	854

Porcentaje (Sub/Apo) 60%

Subtotal Alcantarillado **$113,706**

OTROS COBROS

Nombre Concepto	Valor	Nombre Concepto	Valor
Intereses De Mora	3,017		

Subtotal Otros Cobros **$3,017**

DEUDA

TOTAL MES **348,936**

Detalle Financiaciones

N. Convenio	Cuota	Vr. Cuota	Vr. Capital	Vr. Intereses	Por facturar

Valor Facturas Vencidas	$348,386
Valor Cuota DIFERIDO COVID-19	
Valor Cuota Otras Financiaciones	$0
(-) Saldo a Favor	$0
TOTAL A PAGAR	**$697,322**

El no pago oportuno de la factura dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en esta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura.

Esta factura presta mérito ejecutivo conforme a las reglas del

\DO **$697,322**

aqualia Comprobante de Pago # 2990767

Aqualia
Riohacha

Información del Matrícula
Producto: RG Riohacha
Matrícula: 43153
Cliente: 42919 NAYANITH GOMEZ CAIC
Proceso: 5000001040657
Dirección: CL 14HBIS 43 27 SENA SEDE VILLA CAMPO

Información de pago
Oficina: OFICINA EMPRESA
Punto: OFICINA EMPRESA SEDE PPAL
Cajero: Maria Castro
Importe $.: 348,936.00
Forma de pago: 1 EFectivo
Referencia: Pago Manual a la cuenta de cobro No.14829358 Lote 300874

Facturas

Periodo	Val. Facturado	Val. Pendiente	Val. Pagado	Pendiente
24-08	348,936.00	348,936.00	348,936.00	Pagado

Total 348,936.00

Detalle conceptos

Concepto	Descripción	Valor
	ACUEDUCTO	231,818.00
	ALCANTARILLADO	112,093.00
	Mora Alcantarillado	1,081.00
	Mora Acueducto	1,036.00
	Tasa de uso acueduct	395.00
	Tasa retributiva alc	1,613.00
Total		348,936.00

recibió la suma de $ 348,936.00 y se
cribió de la forma anterior.

PAGADO
14-09-2024, 08:20:44
1-1-12 COMMCC

aqualia
Aqualia
Riohacha

58 Matricula 43153

MES $348,936

829358 (3900) 0000348936

Scanned with CamScanner



FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548



CERTIFICADO



SOLICITANTE	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
CC/NIT:	84.035.808 de Riohacha
DIRECCIÓN	Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira
SERVICIOS PRESTADOS:	FUMIGACION
FECHA DE SERVICIOS:	**01/09/2024**
INSUMOS UTILIZADOS:	ICOM 10 PM
FECHA DE VENCIMIENTO:	**28 de febrero del 2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Ventanas del lugar por espacio de una hora después de realizada la Fumigación.

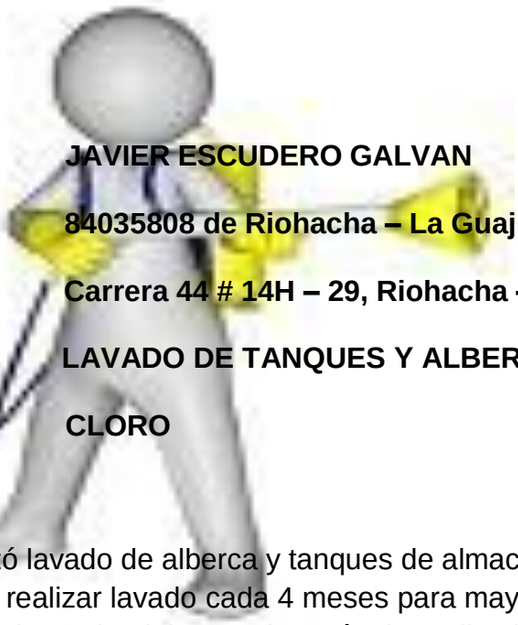
Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha - La Guajira, al primer (01) día del mes de septiembre de 2024.

JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C Nº 84.083.016 de Riohacha
Representante Legal

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 900836388-5
CEL 300-5102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**JAVIER ESCUDERO GALVAN**
NIT/CC:	**84035808 de Riohacha – La Guajira**
DIRECCIÓN	**Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira**
SERVICIOS PRESTADOS:	**LAVADO DE TANQUES Y ALBERCA**
INSUMOS UTILIZADOS:	**CLORO**

OBSERVACIONES: Se realizó lavado de alberca y tanques de almacenamiento de agua potable. Se recomienda realizar lavado cada 4 meses para mayor resultados, además de mantenerlos cerrados todo el tiempo después de realizado el lavado.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de Riohacha, La Guajira al primer (1) día del mes de junio de 2024.

JOSÉ GREGORIO PIMIENTA
C.C No. 84.083.016 de
Riohacha Representante Legal

EL SUSCRITO TECNOLOGO EN SALUD OCUPACIONAL

CERTIFICA

Que los equipos de emergencia y seguridad (camillas, botiquin y extintores) del bien inmueble ubicado en la Carrera 44 # 14H – 29, Riohacha – La Guajira, se encuentran en buen estado y los extintores con fecha de proxima recarga en el mes de septiembre de 2025.





















Para mas constancia se firma en Riohacha – La Guajira a los 1 dia del mes de septiembre de 2024.

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA
Tecnólogo en Salud Ocupacional (SENA)
Licencia de Prestación de Servicios de SST
Resolución # 3578 Julio 2015, Gobernación del Atlántico
Celular: 301 799 2779
Correo Electrónico: joenquifi06@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **84.089.372**

QUINTERO FIGUEROA

APELLIDOS

JOSE ENRIQUE

NOMBRES



USO EXCLUSIVO - ANTE SENA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1,60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

USO EXCLUSIVO - ANTE SENA

27-JUL-1999 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4800100-00190055-M-0084089372-20091024 **0017**4351 98A 1 7840102865

Atlántico más SOCIAL | Gobernación del Atlántico

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No 3578 14 JUL. 2015

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1° de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7° de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en su calidad de **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL**, del **SENA** ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaria de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA.**

Que la documentación presentada por **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** Lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como **TECNÓLOGO EN SALUD OCUPACIONAL** a **JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA,** identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 84.089.372 expedida en Riohacha (Guajira), en las siguientes áreas: Apoyo en Actividades de Higiene Industrial, Apoyo en Actividades de Seguridad Industrial, Acompañamiento en la Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, y Ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los cinco (5) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los 14 JUL. 2015

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dra. CELIA CRUZ TORRES SUAREZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

Elaboró: Eberth Pozzo
Revisó: Freddy García González – Subsecretario Salud Pública (E)

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

JOSE ENRIQUE QUINTERO FIGUEROA

Identificado(a) con documento de identidad No CC84089372

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 21 de febrero de 2024

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Positiva Prevención

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 7 DEL 24/09/2024	
REGIONAL ORDENADORA DEL GASTO:	44 - Dirección Regional Guajira.
SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO:	Angelica Patricia San Juanelo Morán
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5916116
TIPO DE CONTRATO:	Arrendamiento.
OBJETO:	Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.
VALOR:	Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ($199.800.000,00) Mda/Cte.
CONTRATISTA:	Javier Escudero Galvan.
C. C.:	84’035.808 expedida en Riohacha.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, en el Departamento de La Guajira.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/02/2024.
FECHA DE INICIO:	16/02/2024.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Diez (10) meses y veinticuatro (24) días.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y nueve millones ochocientos mil pesos ($199.800.000,00) Mda/Cte.
DEDUCCION:	Seis mil seiscientos sesenta y siente pesos($6.166.667,00) Mda/Cte.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	Ciento noventa y tres millones seiscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($193.633.333,00) Mda/Cte.
FORMA DE PAGO:	Los pagos se realizarán por mensualidades vencidas, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin como son: Certificado de Recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, factura de venta o su equivalente que cumpla con los requisitos de Ley, copia legible de las Garantías debidamente aprobadas, acta de inicio, presentación de la planilla integradora de liquidación de aportes al día y Certificación de pago de aportes parafiscales.

	El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley sobre el canon de arrendamiento, excluyendo las expensas como servicios públicos. En los demás casos, el Contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

OBLIGACIONES GENERALES.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Garantizar la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	El contratista garantizo la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas, económicas y jurídicas estipuladas en el pliego de condiciones, y de acuerdo con la propuesta aceptada por la Entidad.	Evidencias registradas en el presente informe.
2. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El contratista Guardo total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, ya que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	No hay evidencias para la presente obligación.
3. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	El contratista cumplió con los términos pactados en el contrato, y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto contractual.	No hay evidencias para la presente obligación.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control	No aplica.	No aplica.

de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.		
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones que pudieran presentarse.	No aplica.	No aplica.
6. Reportar por escrito, de manera inmediata al SENA, a través del Supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución contractual.	No aplica.	No aplica.
7. Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución del contrato, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistemas General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos laborales), así como el SG-SST, y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9471454801 correspondiente al mes de agosto y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el dieciocho (18) de septiembre del 2024, tal	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_AGO_2024

	como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	
9. Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el Contratista haya de emplear para la ejecución del presente contrato y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9471454801 correspondiente al mes de agosto y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el dieciocho (18) de septiembre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_AGO_2024
10. Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3., 2.2.4.6.1., 2.2.4.6.4., y 2.2.4.6.8. del Decreto 1072 de 2015, y la Resolución 0312 de 2019.	No aplica.	No aplica.
11. Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	El contratista cumplió con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	No aplica.
12. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en	No aplica.	No aplica.

ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.		
13. Mantener vigentes las garantías otorgadas durante la ejecución del contrato.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S. A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024. [1]
14. Acatar las instrucciones que, para el desarrollo del contrato, imparta el SENA por conducto del Supervisor designado.	No aplica.	No aplica.
14. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las	No aplica.	No aplica.

[1] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

modificaciones si las hubiere.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Entregar al SENA el inmueble dado en arrendamiento en perfecto estado de servicio, seguridad y sanidad (pintado, con chapas y llaves para cada ambiente, los sanitarios, baterías en perfecta funcionalidad) y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos en las condiciones pactadas en este contrato, dando cumplimiento a las normas vigentes en términos de seguridad y salud en el trabajo que rigen para la entidad de acuerdo con lo establecido en la norma ISO 45001, o las que la modifique o complemente.	El Contratista entregó al SENA un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link[2]
2. Previo a la entrega, se debe elaborar de un acta de inventario firmada por las partes del contrato y el supervisor del contrato, que hará las veces de acta de inicio del contrato, la que incluirá un inventario detallado del inmueble arrendado y su estado general.	El Contratista ha garantizado al SENA el uso o goce de un bien inmueble destinado al funcionamiento de Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha.	Ver archivo GF_84035808_10724_AGO_2024

[2] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

3. Entregar y mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	El contratista ha garantizado mantener el inmueble sin restricciones de conexión a servicios públicos necesarios para su uso de conformidad con las cláusulas de objeto y alcance del objeto de este contrato.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de agosto No. 83541275 pagada. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de Julio Factura No. 266370457 pagada. Aqualia factura No. 20014829358 correspondiente al mes de agosto pagada.
4. Entregar y mantener el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día y permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	El contratista mantiene el inmueble a paz y salvo por concepto de servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos al día para permitir su goce exclusivo y pacífico por parte del SENA, durante toda la ejecución del contrato, conforme a las disposiciones legales y contractuales pactadas.	Evidencia registrada en cada una de las facturas de servicio público adjuntas al presente informe correspondientes a: Air-e factura correspondiente al mes de agosto No. 83541275 pagada. Gases de la Guajira Correspondiente al mes de Julio Factura No. 266370457 pagada. Aqualia factura No. 20014829358 correspondiente al mes de agosto pagada.
5 Librar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de toda perturbación en el uso y goce del inmueble.	No aplica.	No aplica.
6. Pagar puntualmente los servicios públicos, conectividad, fumigación y lavado de tanques de almacenamiento de agua de consumo humano.	El contratista anexa factura de los servicios públicos como evidencia del pago oportuno de cada uno de los servicios público, y así misma anexa certificados de fumigación.	Anexa certificado de fumigación fechado el 01/09/2024
7. Otorgar al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, un plazo de treinta (30) de días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato.	No aplica.	No aplica.
8. Efectuar el pago o causar que se efectúe el pago de las cuotas	El Contratista ha presentado oportunamente las cuentas de cobro cumpliendo con los	Ver archivo FV_007_84035808_10724_ AGO_2024

extraordinarias de administración, tasas, o contribuciones o cualquier otro cargo que pueda recaer sobre el inmueble.	requisitos exigidos por el régimen tributario.	
9. Responder por los daños y perjuicios que sufra el arrendatario por los defectos o vicios ocultos del inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
10. Constituir las pólizas de seguros descritas en los estudios previos.	El Contratista presentó la póliza No. 85-54-101002575 y 85-46-101039082 expedidas el quince (15) de febrero de 2024, para amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones Laborales, Calidad y Calidad del servicio, contenidos en el contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del nueve (9) de febrero de 2024, expedida por Compañía Mundial de seguros S.A., con NIT. 860.037.013-6, aprobada mediante Id de la garantía No. CO1.WRT.13727331 y CO1.WRT.13680508 15/02/2024 por Linda de Jesus Tromp Villarreal.	Consultar póliza del Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024 en el link del proceso Selección de Mínima Cuantía CD-GJR-0001-2024.[3]
11. Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en	El Contratista se encuentra a paz y salvo las cuentas de los servicios públicos del inmueble correspondiente al agua potable, alcantarillado, energía	Ver certificado de paz y salvo que el Contratista aportó en su oferta. Ver enlace[4].

[3] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

[4] https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29734333&isFromPublicArea=True&isModal=False

el pago de salud, pensión y aportes parafiscales.	eléctrica, aseo y gas natural, y del impuesto predial.	
12. Atender oportunamente los requerimientos que le haga el SENA o el supervisor del contrato, sobre las condiciones locativas, reparaciones necesarias y demás condiciones de adecuación para el correcto uso del inmueble según las condiciones legales y contractuales.	El Contratista entregó el inmueble asegurando que la construcción es segura y firme para evitar el riesgo de desplome, los techos o cercas de estructura, que presenta suficiente resistencia a los efectos del viento y su propia carga, los cimientos y pisos presentaran resistencia suficiente para sostener con seguridad las cargas que deban soportar.	No aplica.
13. Realizar las reparaciones de carácter locativo, mantenimiento preventivo y correctivo, distintos del deterioro normal del inmueble, para cumplir con su obligación de permitir el goce y uso total del inmueble, el plazo máximo para atender dichas solicitudes no podrá ser mayor a diez (10) días hábiles.	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.
14. Informar oportunamente al SENA todo cambio de cuenta bancaria donde debe realizarse el pago del canon pactado en el contrato.	No aplica.	No aplica.
16. Realizar la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad	El contratista realizo la fumigación a la sede arrendada en cumplimiento de normatividad, con control de vectores y roedores en la sede, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes	La contratista adjunta certificado de fumigación realizado del día 01/09/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.

ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato.	
17. Garantizar que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista garantizo que los tanques de almacenamiento de agua potable cuenten con el lavado y desinfección cada 4 meses, en cumplimiento de la normatividad, así mismo, presentar la certificación expedida por parte de una empresa certificada por autoridad ambiental e informes cuando el SENA lo requiera durante la vigencia del contrato, que contenga los análisis microbiológicos, físico químicos de la calidad del agua.	El contratista adjunta certificado de fumigación realizado del día 01/09/2024 por medio de FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S. con NIT: 900.836.388-5.
18. Garantizar que el servicio de internet sea estable y no presente intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	El contratista garantizo un servicio de internet estable sin intermitencia en la conectividad salvo en casos de fuerza mayor (mantenimiento de la red externa, caídas masivas del servicio, fallas en conectividad ajenas al proveedor, etc.).	Evidencia adjunta al presente informe GF_84035808_10724_AGO_2024
19. Informar al SENA, con mínimo diez (10) días hábiles de anticipación, la necesidad de realizar cualquier tipo de mantenimiento al inmueble arrendado.	No aplica.	No aplica.
20. Cumplir con todas las exigencias requeridas por la entidad, en caso de no contar con alguna de ellas estará a cargo del Arrendatario suplir dicha	El Contratista ha realizado los mantenimientos que se ocasionen por degastes o necesidad del servicio, que han sido solicitados por el Supervisor.	No aplica.

necesidad, sin que genere reconocimiento alguno por parte de la entidad de las mejoras que de esa circunstancia se deriven.		
21. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de la edificación, como sistema de aires acondicionados, extintores, redes contra incendio, control de plagas y presentar los respectivos soportes al supervisor del contrato.	El Contratista ha garantizado que los espacios cuentan con fachadas al exterior de la edificación (mínimo 1 fachada) con el fin de atender los temas de iluminación y ventilación natural, cuenta además con sistemas de ventilación mecánicos que logren un confort térmico adecuado en el espacio.	No aplica.
22. Las demás inherentes para el cumplimiento del objeto contractual.	No aplica.	No aplica.
23. Señalizar el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	El Contratista Señalizo el bien inmueble teniendo en cuenta la norma técnica vigente.	No aplica.
24. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades, que es de propiedad del SENA, salvo requerimiento de autoridad competente.	El Contratista ha guardado total reserva de la información que por razón del servicio que presta en desarrollo de sus actividades.	No aplica.
25. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	El Contratista ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	No aplica.
26. Pagar los servicios públicos domiciliarios de energía, acueducto, aseo, alcantarillado, y el servicio de vigilancia privada permanente y demás en caso de requerirlos.	El Contratista ha pagado las facturas de los servicios públicos domiciliarios.	El contratista se encuentra al día con el pago de los servicios públicos domiciliarios evidenciados en el GF_84035808_10724_AGO_2024 Aqualia factura No. 20014829358 correspondiente al mes de agosto pagada.

27. Entregar el bien inmueble limpio.	El Contratista entregó el bien inmueble limpio.	Ver Acta de Entrega No. 01 del 16/02/2024. Ver link[5]
28. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, cuando haya lugar de conformidad con el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013.	El Señor Javier Escudero Galván, identificado con cédula de ciudadanía No. 84'035.808 expedida en Riohacha, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, según consta en la planilla No. 9471454801 correspondiente al mes de agosto y certificación de utilidad percibida suscrita por Contador Público fechada el dieciocho (18) de septiembre del 2024, tal como lo prevé el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.	Evidencia adjunta el GF_84035808_10724_AGO_2024
29. Las propias inherentes a los contratos de arrendamiento previstas tanto en la legislación civil y comercial.	No aplica.	No aplica.

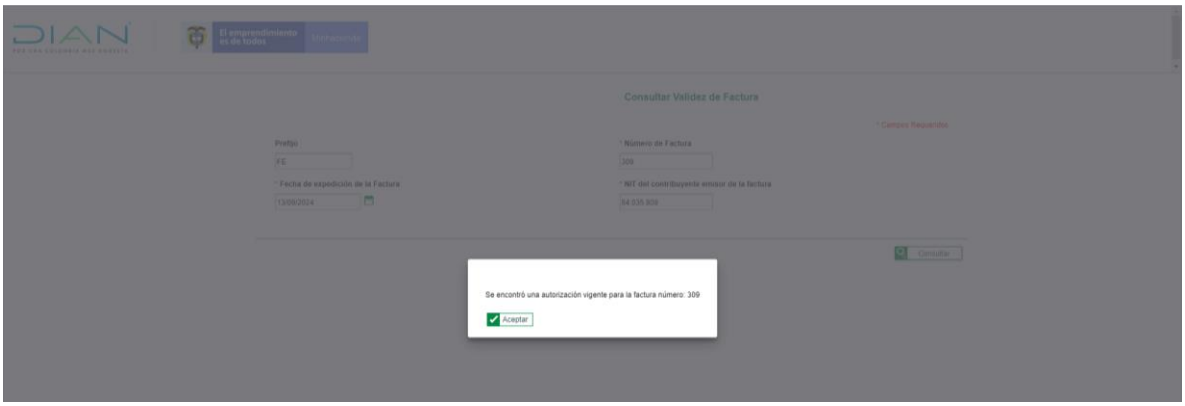
FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
13/09/2024	FE309	$18'500.000,00	$101.133.333,00	$ 92.500.000,00	52%

OBSERVACIONES

1. VALIDACIÓN FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA:

Conforme a lo previsto en el numeral 4 de la Circular No. 01-3-2020-000193 del veintiocho (28) de octubre de 2020, esta Supervisión procedió con la validación de la Factura de Venta Electrónica presentada por el Contratista, respecto a lo cual se determinó que cuenta con autorización expedida por la DIAN, tal como se observa a continuación:

[5] https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3526161&awardUniqueIdentifier=CO1.AWD.1236723&buyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.2787990&id=1774518



2. DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO LOS CRITERIOS DEl SG-SST, SGE, AMBIENTAL Y/O CUALQUIER SISTEMA DE GESTIÓN IMPLEMENTADO EN LA ENTIDAD:

En atención a la naturaleza del contrato, no aplican ninguno de los criterios previstos en el Anexo Verificación Criterios de Contratación, formalizado en Compromiso con el código GCCON-AN-001.

3. LOGROS / DIFICULTADES:

El inmueble hasta la fecha de corte está siendo usado y gozado por el Arrendatario en totalidad, en virtud a la aprobación emitida por la Dirección Administrativa y Financiera, tal como se evidencia en el anexo No. 7 de la Resolución No. 1-0001 del tres (3) de enero de 2022. Se deja constancia que no se han presentado dificultades durante la ejecución.

4. CONCLUSIONES / RECOMENDACIONES:

De acuerdo al objeto contratado, el Señor Javier Escudero Galvan, identificado con cédula de ciudadanía No. 84’095.808 expedida en Riohacha, entregó en arrendamiento un inmueble destinado al destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, por la cual se aconseja realizar el séptimo pago del contrato de arrendamiento No. CO1.PCCNTR.5916116 de 2024, correspondiente al periodo comprendido entre el primero (1) agosto y el treinta y uno (31) de agosto de 2024.

Firmado digitalmente por ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORAN

ANGELICA SAN JUANELO MORÁN
C. C. No. 57.444.781 expedida en Santa Marta
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.5916116 del 2024

Proyectó: Angelica San Juanelo Moran.
Cargo: subdirector del Centro Agroempresarial y Acuícola – Supervisor.

PROCESO GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS

FORMATO COMUNICACIÓN INTERNA PARA REGISTRO DE OBLIGACIONES

PARA: EDUARDO ENRIQUE ILLIDGE BONIVENTO
DE: LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL

ASUNTO: Pago contrato No. **5916116**, No. Factura **FE-309,** Valor total **18,500,000.00** Arrendar un bien inmueble destinado a Ambientes de Formación del Centro Agroempresarial y Acuícola y el Centro Industrial y de Energías Alternativas del SENA Regional Guajira, ubicado en la carrera 44 No. 14 H - 29, en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Como ordenador del Gasto **Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago**:

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: JAVIER ESCUDERO GALVAN
CEDULA O NIT: 84035808
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE-309 Convenio No. ____ Contrato No. 5916116 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Séptimo pago factura FE-309 del contrato 5916116 de 2024.

Valor antes de IVA	**$ 15,546,218.49**
Valor del IVA	**$ 2,953,781.51**
Valor Total Notas Crédito	**$**
Valor total Notas Debito	**$**
Valor total Pago	**$ 18,500,000.00**

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 10724 de 2024

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
101000 DESPACHO DIRECCION	C-3603-1300-15-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -	Nación		10	CSF	18,500,000.00

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
	SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL					
Total						$18,500,000.00

Nota 1: La información para el diligenciamiento de la tabla anterior la encuentra en el Registro Presupuestal de Compromiso.

USO PRESUPUESTAL para aplicar A-02-02-02-007-002-01-1

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta de ahorros **N.º** 861980287 de Banco Comercial AV Villas a nombre de Javier Escudero Galvan**.,** NIT. 84035808.

Atentamente,

LINDA DE JESUS TROMP VILLARREAL
Director Regional
Dirección Regional
Calle 21 cra 15 100
Tel.: +57 (5) 7274608 IP 53550
ltromp@sena.edu.co
Riohacha, D. E. T. y C.

RELACION DE CONTRATISTAS APROBADOS

Yo Angelica Patricia San Juanelo Morán, identificada con cédula de ciudadanía No. 57.444.781 expedida en Santa Marta, en calidad de Supervisora del contrato relacionado, doy el aval para el inicio del trámite de pago en cumplimiento de mis funciones establecidas de acuerdo con el manual de Supervisión de la entidad y verificado el cumplimiento de los requisitos legales, afiliación y el pago de la seguridad social y el cumplimiento de los objetos contractuales de las siguientes personas:

Nombre Supervisor		Angelica Patricia San Juanelo Morán					**Número de Identificación**		57.444.781 expedida en S/Marta	
Dependencia a la que pertenece el Supervisor		449524 – Centro Agroempresarial y acuícola					**Fecha del Reporte**		24/09/2024	
N.	**Número de contrato SECOP II**	**Certificado Registro Presupuestal**	**Nombre Razón Social**	**Tipo Id.**	**Número de Identificación**	**Valor Obligación**	**N. Planilla Seguridad Social Verificada**	**Operador Seguridad Social**	**Periodo del pago correspondiente**	**Fecha de Aprobado en SECOP II**
1	CO1.PCCNTR.5916116	10724 del 09/02/2024.	Javier Escudero Galván	C.C.	84’035.808 expedida en Riohacha.	$18'500.000,00	9471454801	Aportes en Línea	Agosto	24/09/2024
2										

Cordialmente,

ANGELICA PATRICIA SAN JUANELO MORÁN
C. C. No. 57.444.781 expedida en Santa Marta
Subdirector (E) del Centro Agroempresarial y Acuícola
Supervisor(a) Contrato No. CO1.PCCNTR.4815879 del 28/03/2023